

## DICTAMEN TÉCNICO

El Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en lo subsecuente Consejo), con fundamento en los artículos 43 y 58.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo subsecuente Ley), así como en lo mandatado al Consejo en el **Acuerdo Legislativo AL-56-LXII-20** donde se emite la Convocatoria (en lo subsecuente Convocatoria) para la elección de un Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y su suplente (en lo subsecuente ITEI); particularmente en la Base Sexta punto 1 fracción XIII que establece “El Consejo Consultivo deberá revisar la documentación entregada por los aspirantes y determinar quiénes cumplen con los requisitos de elegibilidad en los términos de los artículos 43 y 58.1, fracción III, de la Ley de Transparencia, para lo cual elaborará un dictamen técnico en el que incluya el análisis respetivo (sic) de cada aspirante registrado y concluirá con la lista de candidatos que cumplieron la totalidad de los requisitos señalados”.

Asimismo, el Consejo recibió el pasado 18 de junio del 2020, los expedientes de los aspirantes a Comisionado(a) Ciudadano(a) del ITEI, de conformidad con la Base Cuarta, punto 3 fracción IV de la mencionada Convocatoria y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 58 punto 1 fracción II de la Ley y, como es del conocimiento público, el pasado 03 de julio del 2020 se aplicó, evaluó y revisó el examen de conocimientos a quince de los diecisiete aspirantes. Estos obtuvieron los siguientes resultados:

CLAVE	NOMBRE	CALIFICACIÓN
XA001	FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA	62
XB002	RAFAEL RIOS NUÑO	82
XC003	OLGA NAVARRO BENAVIDES	84
XD004	NATALIA MENDOZA SERVÍN	96
XE005	CLAUDIA DE MARÍA KONSTANZA BARBOSA PADILLA	74

XF006	SALVADOR ROMERO ESPINOSA	88
XG007	MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ PLACENCIA	72
XH008	RAMÓN BECERRA REYNOSO	62
XI009	JULIO ALEJANDRO RIOS GUTIERREZ	78
XJ010	CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRONIZ	78
XK011	JUAN LEVID LÁZARO NAVA	62
XL012	MARÍA GUADALUPE PLASCENCIA VÁZQUEZ	82
XM013	MIGUEL ÁNGEL CORONA LIMÓN	NO SE PRESENTÓ
XN014	JUAN CARLOS CAMPOS HERRERA	68
XÑ015	ISAURA DE JESUS ORTEGA LARIOS	60
XO016	VÍCTOR KARMA EL ARGOTE GUZMÁN	DECLINÓ
XP017	MAYRA MORA OLMOS	72

El 10 de julio del 2020, el Consejo celebró la Tercera Sesión Extraordinaria para revisar, atendiendo el orden del día de la misma, los requisitos de elegibilidad y los documentos o medios de acreditación de cada uno de los aspirantes registrados, de lo cual se desprende lo siguiente:

1. El aspirante **Francisco Eduardo Arreola Aranda**, registrado con clave XA001, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
2. El aspirante **Rafael Ríos Nuño**, registrado con clave XB002, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

3. La aspirante **Olga Navarro Benavides**, registrada con clave XC003, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
4. La aspirante **Natalia Mendoza Servín**, registrada con clave XD004, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
5. La aspirante **Claudia De María Konstanza Barbosa Padilla**, registrada con clave XE005, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
6. El aspirante **Salvador Romero Espinosa**, registrado con clave XF006, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
7. El aspirante **Miguel Ángel Vázquez Placencia**, registrado con clave XG007, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
8. El aspirante **Ramón Becerra Reynoso**, registrado con clave XH008, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

9. El aspirante **Julio Alejandro Ríos Gutiérrez**, registrado con clave XI009, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
  
10. La aspirante **Claudia Patricia Arteaga Arroniz**, registrada con clave XJ010, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
  
11. El aspirante **Juan Levid Lázaro Nava**, registrado con clave XK011, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
  
12. La aspirante **María Guadalupe Plascencia Vázquez**, registrada con clave XL012, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
  
13. El aspirante **Miguel Ángel Corona Limón**, registrado con clave XM013, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **NO CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.
  
14. El aspirante **Juan Carlos Campos Herrera**, registrado con clave XN014, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

15. La aspirante **Isaura de Jesús Ortega Larios**, registrada con clave XÑ015, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **NO CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

16. El aspirante **Víctor Karma El Argote Guzmán**, registrado con clave XO016, presentó su desistimiento al proceso de elección de un Comisionado Ciudadano del ITEI, el pasado 18 de junio del 2020.

17. La aspirante **Mayra Mora Olmos**, registrada con clave XP017, una vez revisados y verificados los requisitos de elegibilidad, con los documentos o medios de acreditación que entregó, **SI CUMPLE** con lo señalado en la convocatoria, tal como se constata en la lista de verificación adjunta al presente dictamen.

En virtud de lo anterior, en la Tercera Sesión Extraordinaria antes mencionada, el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, aprobó por unanimidad de 13 trece votos computados de forma nominal, considerar aspirantes elegibles **por haber cumplido todos los requisitos**, en términos legales y de la Convocatoria respectiva a los siguientes aspirantes, configurado en estricto orden alfabético:

- **Mendoza Servín, Natalia**
- **Navarro Benavides, Olga**
- **Plascencia Vázquez, María Guadalupe**
- **Ríos Nuño, Rafael**
- **Romero Espinosa, Salvador**

De acuerdo al marco normativo que establece la elaboración del presente **Dictamen Técnico**, su utilidad radica en la aportación de elementos acerca de los aspirantes que sirvan como insumo relevante para que, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, designe al nuevo comisionado(a) ciudadano(a) que se integrará al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 10 de julio del 2020

<b>Sandra Nadezhda Martínez Díaz Covarrubias</b> Consejera Presidenta	<b>Juan Sebastián Larrosa Fuentes</b> Consejero representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
<b>Carlos Cerda Dueñas</b> Consejero representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	<b>José Rubén Alonso González</b> Consejero representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
<b>Edmundo Romero Martínez</b> Consejero representante de la Universidad Panamericana (UP).	<b>César Omar Avilés González</b> Consejero representante de la Universidad de Guadalajara (UdG)

<p><b>Miguel Navarro Castellanos</b> Consejero representante de la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)</p>	<p><b>Josefina Cortés Gutiérrez</b> Consejera Ciudadana</p>
<p><b>Fabiola Garibaldi Cortez</b> Consejera Ciudadana</p>	<p><b>Alberto Bayardo Pérez Arce</b> Consejero representante de la sociedad civil</p>
<p><b>Luis Enrique González Araiza</b> Consejero representante de la sociedad civil</p>	<p><b>Vania Osuna Salazar</b> Consejera Suplente representante COPARMEX</p>
<p><b>Omar Alejandro Peña Ugalde</b> Consejero representante de CANACO</p>	